MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ADICIÓN N °01 EN VALOR Y TIEMPO para la ACEPTACION DE OFERTA No. **310-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 015-MDN-DGSM-DMBUG-2018,** del Veintiséis (26) del mes de Abril de 2018, cuyo objeto es: **"EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES PARA EL ESM DEL BATALLON DE ARTILLERIA Nº 5 *CAPITAN JOSE ANTONIO GALAN* - BAGAL - EN SOCORRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018"**celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con C.C No. 1.143.326.526 de CARTAGENA,** quien actúa como CONTRATISTA.

Entre los suscritos a saber: Mayor **CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 80.135.593 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No.04 del 27 de enero de 2017 artículo 22, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones* expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con C.C No. 1.143.326.526 de CARTAGENA**, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición en **VALOR YTIEMPO**, previas ias siguientes consideraciones: **1).** Que el día Veintiséis (26) del mes de Abril de 2018 se expidió ACEPTACION DE OFERTA No. **310-DMBUG-2018 / DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 015-MDN-DGSM-DMBUG-2018** cuyo objeto es: **"EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES PARA EL ESM DEL BATALLON DE ARTILLERIA Nº 5 *CAPITAN JOSE ANTONIO GALAN* - BAGAL - EN SOCORRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018". 2)**. Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día 07 de Mayo de 2018. **3)**. Que el plazo de ejecución pactado fue hasta el 30 de Junio de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4)**. Que el día 19 de Julio de 2018, el CT MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS Supervisor de Contrato 310/-2018, justificó la procedencia de una adición en valor y tiempo N°1, justificando la procedencia así: ..."*Que el* ***DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA,*** *mediante el proceso de selección de mínima cuantía* ***N° 015-DMBUG-2018,*** *soportado presupuestalmente, realizo proceso contractual para la adquisición de Mantenimiento de instalaciones del ESM BATALLON DE ARTILLERIA Nº 5 CAPITAN JOSE ANTONIO GALAN - BAGAL - EN SOCORRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018. Que teniendo en cuenta que el proceso de contratación en mención fue por valor de* ***TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($31.088.617.43)*** *para la vigencia Actual –2018, con el fin de garantizar la prestación el objeto contractual del presente contrato. Que se busca dar cumplimiento a los fines previstos en el artículo 2 de la constitución política, principalmente servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados a favor de los asociados. Que se hace necesario estudiar la posibilidad de una adición presupuestal, por valor de* ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (3.880.000.95)*** *teniendo en cuenta que a la fecha la obra se encuentra suspendida debido a que las cantidades presupuestales han cambiado y la adquisición del canal de aguas lluvias es necesaria y el tiempo del mismo está por finalizar, por lo que es indispensable dar por terminada la obra en perfectas condiciones.Se recomienda al ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga ordene a quien corresponda efectuar una adición al contrato Nº 310-2018, así mismo prorrogar el tiempo hasta el 30 de Agosto de 2018....***5).** La DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. **44218 DEL 09 DE MARZO DE 2018 6).** Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Scanned with CamScanner

EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, atendiendo la solicitud del supervisor, autorizó la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente ADICIÓN Nº. 1 EN VALOR Y TIEMPO, teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente y la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto de la presente es Adicionar **EN VALOR Y TIEMPO**, la Aceptación de Oferta No. 310-DMBUG-2018 / DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 015-MDN-DGSM-DMBUG-2018 del Veintiséis (26) del mes de Abril de 2018, cuyo objeto es: "**EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES PARA EL ESM DEL BATALLON DE ARTILLERIA Nº 5 *CAPITAN JOSE ANTONIO GALAN* - BAGAL - EN SOCORRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018**" celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con C.C No. 1.143.326.526 de CARTAGENA**, quien actúa como CONTRATISTA, por valor de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (3.880.000.95)*** con plazo de ejecución hasta el 30 de Agosto de 2018 y/o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** Adiciónese a la CLÁUSULA TERCERA – VALOR. La suma de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (3.880.000.95)*** *quedando un total de contrato por* **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($34.968.618.38).** ***CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJCUCION*** *– Modifíquese la clausula* OCTAVA – plazo de ejecución hasta el 30 de Agosto de 2018 y/o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA CUARTA SUJECION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato está sujeto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 44218 DEL 09 DE MARZO DE 2018 y Registro Presupuestal No. 53318 de fecha 2018-05-04. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTIAS** Actualizar las garantías existentes si hay lugar. **CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Quedan vigentes todas las estipulaciones de la Aceptación de Oferta No. 310-DMBUG-2018 / DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 015-MDN-DGSM-DMBUG-2018 del Veintiséis (26) del mes de Abril de 2018, que no fueron modificadas y que no sean contrarias a la presente adición, a la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO:** Esta adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los Ocho (08) días del mes de Agosto del Dos Mil Dieciocho (2018).

EL CONTRATANTE,

Mayor **CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ**
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO
C.C No. 1.143.326.526 DE CARTAGENA

PS. AB. DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
ASESORA JURÍDICA

CT. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Supervisor de Contrato 310/-2018

PATRIA, HONOR, LEALTAD
"DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES"
FE EN LA CAUSA
Avenida Quebradaseca Con Carrera 33a Cantón Militar Palonegro
San Alonso Tel 6350070 EXT. 166

Scanned with CamScanner